

COMPAÑÍA DE TRABAJO PESADO Y EXTRAPESADO
INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017

En mi calidad de Comisario, cumplo con presentar el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2017

Según la Resolución de la Superintendencia de Compañías, el Comisario está obligado a emitir opinión sobre:

El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se ejecutaron las siguientes actividades:

Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y del Directorio y los procedimientos de Control Interno

Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Determinar la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros.

Se destaca que este informe no esté orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentado en el Balance General, y revelar las responsabilidades a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2016 y por futuros Ejercicios Económicos.

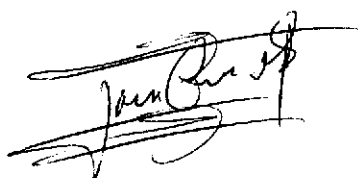
CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.

Las Actas y Resolución de la Junta General de Accionistas y de Directorio se encuentran debidamente organizados, archivados y al día cumpliendo con las normas en cuanto a la numeración y organización.

Los Talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los registros contables se basan en la estructura de cuentas del Sistema Uniforme de Cuentas y permite la elaboración de los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico, cumpliendo así con las disposiciones legales en vigencia.

Atentamente



Franklin Torres
COMISARIO